

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 19 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 236

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona León 2.<sup>a</sup> (pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Ejercicios 1966 y 1967

Concepto: Urbana

EDICTO

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra Herederos de Eduardo García, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 9 de octubre de 1968, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Hros. de Eduardo García

Débito: 960,00 ptas.

más recargos y costas

Una finca urbana, con destino a molino y vivienda, situada en el pue-

blo de Villamoros de Mansilla, calle del Molino, teniendo de linderos: a la derecha, acequia (presa); a la izquierda, huerta (anexa a la finca) y al fondo con finca de Alberto García. Esta finca linda actualmente con finca urbana que fue de D. Adrián Martín y hoy es de Eladio González González.

Base imponible: 1.325,00 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en

la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 9 de octubre de 1968.—El Recaudador Auxiliar, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4712

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la

siguiente instalación: Centro de transformación y red de baja tensión.

Exp. T-497.

Peticionario: Inspectoría Salesiana «Santiago El Mayor» de los RR. PP. Salesianos, domiciliados en Armunia (León).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio de la Inspectoría sito junto a la carretera de León a Zamora, en el término municipal de Armunia.

Características: Un centro de transformación tipo interior, de 160 KVA. tensiones 13.200/380-220 V. que será suministrado por la empresa León Industrial, S. A.

Presupuesto: 232.290,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 25 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4528 Núm. 3512.—198,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Armunia

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, número uno, dentro del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Armunia, 10 de octubre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

4725 Núm. 3491.—66,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario adicional número 1 para la instalación del alumbrado público de la localidad de Armunia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Armunia, 10 de octubre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

4726 Núm. 3492.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### San Esteban de Nogales

El expediente que se instruye sobre prescripción de créditos a favor de esta Corporación, en unión de los antecedentes relativos al mismo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

San Esteban de Nogales, 10 de octubre de 1968.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

4741 Núm. 3516.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Se halla de manifiesto al público por espacio de quince días y a efectos de oír reclamaciones, en esta Secretaría, expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto actual.

Los Barrios de Luna, 14 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4747 Núm. 3511.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Villazala, 14 de octubre de 1968. El Alcalde, Miguel Rodríguez.

4736 Núm. 3515.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Balboa

Desierta la primera subasta para la enajenación de la «Casa Consistorial vieja», se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial (oficinas municipales) a las doce horas del día hábil siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Regirán en esta subasta las mismas condiciones establecidas para la primera e insertadas en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 186 de 19 de agosto de 1968.

Balboa, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4730 Núm. 3493.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1969, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Crémenes, 14 de octubre de 1968.—El Alcalde, M. Rodríguez.

4734 Núm. 3513.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal, el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras de acondicionamiento y reparación de los caminos vecinales de este municipio, en régimen común con la Excm. Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad a cuan-

to disponen los artículos 683 y 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna, 14 de octubre de 1968.—El Alcalde, Victorio Martínez.

4735 Núm. 3514.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico para realización de las obras de «Prolongación del saneamiento de Bembibre» desde Mojasacos a San Román, se pone en conocimiento del público en general que dicho proyecto se halla de manifiesto en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Bembibre, 15 de octubre de 1968. El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

4716 Núm. 3490.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cebanico

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las compañías explotadoras de los servicios públicos en este municipio, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4715 Núm. 3489.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Formados por este Ayuntamiento los documentos y padrones correspondientes para el cobro de los arbitrios e impuestos municipales correspondientes al año 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones y son los siguientes:

Padrón sobre desague de canalones.

Padrón sobre roque de fachadas.

Padrón sobre tránsito de animales vías públicas.

Padrón sobre impuesto sobre perros.

Santa Colomba de Curueño, 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4713 Núm. 3487.—99,00 ptas.

\* \* \*

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones la Ordenanza siguiente:

Ordenanza de Servicio Veterinario.

Santa Colomba de Curueño, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4714 Núm. 3488.—44,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de D.<sup>a</sup> Tarsila Alonso Mayo y esposo D. Victoriano Fernández Rodríguez, representados por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D.<sup>a</sup> Alejandra Urbaneja Rodríguez y otros, sobre declaración de indivisión de bienes y su venta en pública subasta, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, en quiebra de la celebrada el 26 de junio de 1965, con admisión de licitadores extraños, como una sola finca, la siguiente:

Casa en el casco de esta ciudad de León, parroquia del Mercado, calle de San Francisco, número 17 bis, compuesta de piso natural o bajo, principal y azotea, con otras dependencias, patio y huerta, hace todo aproximadamente setecientos setenta y un metros cuadrados aproximadamente; y linda: al frente o Poniente, con la calle de San Francisco, por la que tiene su única entrada; mediodía o derecha entrando, casa de D. Antonio López; Norte o izquierda, con otra del Ayuntamiento de León, y Oriente o espalda, con casa de herederos de D. Vicente Quijano. Inscrita a nombre de los cuatro compradores, y en usufructo vitalicio a favor de D. Santiago Alonso Muñiz, casado con D.<sup>a</sup> Tarsila Mayo Palazuelo, al tomo 507, libro 30, de León, folio 178 vuelto, finca 1.118, inscripción 5.<sup>a</sup>, de 22 marzo de 1944. La parte edificada es de sólo unos 234 metros cuadrados y el resto es patio y huerta o solar sin más acceso que por la calle de su situación o de San Francisco. La casa tiene trece metros de fachada por dieciocho de fondo, sin más que planta baja, alta con una sola vivienda y desván.

El tipo de la subasta ha sido fijado en la sentencia dictada en el procedimiento, en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165.000) pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinticinco del próximo mes de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, el tipo fijado, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4771 Núm. 3509.—396,00 ptas.

### Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Juez de Instrucción núm. 1 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jesús Donaldino García García, nacido en 24 de diciembre de 1936, en Aller Boo (Oviedo), casado, industrial, hijo de Manuel y Justa, que tuvo su domicilio en León, Carretera de Asturias, núm. 3, principal derecha, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procedimiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el núm. 63 de 1968 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Luis Olias Grinda.—El Secretario Judicial, (ilegible). 4750

### Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil número 20 de 1968, instado por don Domingo López Alonso, representado por el Procurador don José Muñiz Alique, contra don Ildefonso Fuertes Hernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES	Pesetas
1.º Un televisor marca Telavía, de 19 pulgadas, número T. 462, tasado en ... ..	11.000
2.º Un mueble-bar, madera chapa imitación caoba, que sirve además como mesa soporte televisor, en ... ..	1.500
3.º Una estufa marca Super-Ser de gas butano, en ... ..	2.000
4.º Un tocadiscos marca 303 y cuya tapa tiene el sello Raeder's Digest, eléctrico, en ... ..	1.700
5.º Un tresillo de plástico en colores sepia y negro, con el asiento tapizado en tela y patas metálicas, en ... ..	3.000

6.º Una mesa extensible de madera y que plegada sirve al tresillo como mesa de centro, en ... .. 1.800

Total ... .. 21.000

Valorado todo ello en la suma de veintiuna mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día siete de noviembre próximo a las once sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 9 de octubre de 1968.—El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

4773 Núm. 3508.—275,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de La Vecilla

Román Sánchez Vicente, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el núm. 11 de 1968, a instancia de D. Juan Gran Rico, vecino de Monovar (Alicante), representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra D. Abundio Gascón Fernández, mayor de edad y vecino de Oviedo, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Vecilla, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. D. Tomás Maillo Fernández, Juez Comarcal de La Vecilla y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil registrado con el núm. 11/68, instados por don Juan Gran Rico, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Monovar (Alicante), como demandante, contra D. Abundio Gascón Fernández, mayor de edad y vecino de Oviedo, con domicilio en la calle de Campomanes, núm. 24, sobre reclamación de 7.951 pesetas.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Juan Gran Rico, contra D. Abundio Gascón Fernández, debo absolver y absuelvo libremente a éste de aquella sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la notificación al demandado rebelde, de no instarse por la actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Maillo.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Abundio Gascón Fernández, que se encuentra en situación de rebeldía, expido y firmo el presente en La Vecilla, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Román Sánchez.

4751 Núm. 3504.—286,00 ptas.

**Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo**

Por la presente y en virtud de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup>, se hace saber a D. Manuel López Valle, hijo de Gerardo y Josefa, mayor de edad, vecino de Oencia, hoy en ignorado paradero, que D.<sup>a</sup> Purificación Pérez Sánchez, natural de Oencia y vecina de Astorga, tiene promovido expediente de inscripción de filiación natural paterna a favor de sus hijos D. Eleuterio y D. Arturo Pérez Sánchez, como hijos del finado D. Gerardo López González; y que le han sido concedidos cinco días para comparecer en el expediente o sin constituirse en parte hacer sus alegaciones si le conviniere.

Villafranca del Bierzo, 9 de octubre de 1968.—El Secretario, (ilegible).

4707

**Cédula de notificación**

Se hace saber por el presente que en el juicio verbal civil que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabemiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 191 de 1968, seguidos a instancia de don Alberto García, mayor de edad, industrial y vecino de León, propietario de "Hijos de Alberto García, S. A.", representado por el Procurador don José Muñiz Alike, y defendido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, contra doña Consolación Carbajal Lobato, mayor de edad y vecina de Carbajales de la Encomienda (Zamora), sobre reclamación de 6.182 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Alberto García, propietario de "Hijos de Alberto García, S. A.", contra doña Consolación Carbajal Lobato, en reclamación de seis mil ciento ochenta y dos pesetas, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague al actor la expresada cantidad e imponiéndole asimismo el pago de las costas.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a diez de oc-

tubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez-Berrueta.

4772

Núm. 3510.—297,00 ptas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN**

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad.

Hace saber, que en autos 1.214/68, seguidos a instancia de Augusto Panduro Alonso, Angel Mallo Mallo, Aurelio Aparicio Rubio, Manuel Celada Luengo y Casimiro Prieto Prieto, contra Francisco Corrales Molleda, sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia "in voce".

Fallando.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, debía estimar y estimaba la demanda condenando al demandado Francisco Corrales Molleda a que por el concepto de últimos salarios devengados en el mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, pague a los actores las cantidades siguientes: A Augusto Panduro, novecientas noventa y cuatro pesetas; a Angel Mallo, mil novecientas cincuenta pesetas; a Aurelio Aparicio, tres mil quinientas cincuenta pesetas; a Manuel Celada, tres mil trescientas pesetas, y a Casimiro Prieto, mil doscientas pesetas.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al demandado Francisco Corrales Molleda, actualmente en paradero ignorado expido la presente en León, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 4766

**Anuncios particulares**

**Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bustillo del Páramo**

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en relación con el inciso (d) del artículo 2 y apartado VIII del artículo 27, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos que ha sido nombrado Recaudador de esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con residencia en León.

Bustillo, a 10 de octubre de 1968.—El Presidente de la Hermanidad, Aniceto Sarmiento. 4760

**Comunidad de Regantes  
del Canal Bajo del Bierzo**

**CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes para que asistan a la sesión de la Junta General que preceptúa el art. 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos de la Escuela Sindical "Virgen de la Encina", el día 24 de noviembre del año en curso, a las 8 horas, en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 9, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Recurso de don Miguel Díez Amigo.

3.º—Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio y plan de obras complementarias.

4.º—Empadronamiento obligatorio.

5.º—Informes varios y otros asuntos.

6.º—Elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que han de sustituir a los que cesen en la 9.ª renovación bienal.

7.º—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

8.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 14 de octubre de 1968.—El Presidente, José Rodríguez Arias. El Secretario, Juan F. Valcarce.

4758

Núm. 3507.—209,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 201.498 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4748

Núm. 3517.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 213.937 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4749

Núm. 3518.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1968